



LEY N° 981

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO, REGISTRADO BAJO N° 16.872, CELEBRADO EL 28/04/14 ENTRE LA PROVINCIA Y EL GOBIERNO NACIONAL, SOBRE " PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y DE ASISTENCIA FINANCIERA".

Sanción: 03 de Junio de 2014.

Promulgación: 19/06/14 D.P N° 1392

Publicación: B.O.P. 27/06/2014.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.872, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el día 28 de abril de 2014; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional, ratificado mediante Decreto provincial N° 914/14.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.